

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Municipalidad
de **Hasenkamp**



DECRETON ° 73/2012

HASENKAMP, Entre Ríos, 23 de NOVIEMBRE 2012.-

VISTO:

La gestión realizada por el Municipio ante el Banco de la Nación Argentina en el marco del Programa de Ampliación y/o Renovación de Flota

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 19/2012 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la operación de Préstamo con el Banco de la Nación Argentina para la compra de un Camión seleccionado del listado de vehículos que permite adquirir el programa.

Que el avance de la operación hace necesario destinar una cuenta corriente en el mencionado Banco para el débito de las cuotas del préstamo.

Que las cuentas con que cuenta el municipio en este momento están afectadas a diferentes programas, por lo que no se les puede dar otro destino.

Que las autoridades del Banco Nación Sucursal María Grande informan sobre la existencia de la Cuenta Corriente N° 351111160/12 a nombre del municipio actualmente inactiva, pero con posibilidad de reactivarla con este fin.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe la reactivación de esta cuenta para concluir con el trámite solicitado.

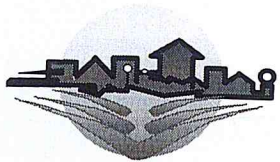
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase la reactivación de la Cuenta Corriente N° 351111160/12 en BANCO NACION ARGENTINA Sucursal María Grande para ser destinada al





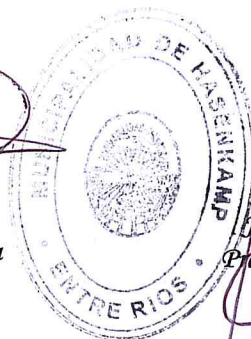
Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

débito de las cuotas a vencer una vez otorgado el préstamo solicitado para la compra de una Camión a través del Programa de Ampliación y/o Renovación de Flota.

ARTICULO 2º: Comunicar, registrar, publicar y oportunamente archivar.-

Eduardo Antonio Iglesias
Secretario Gobierno y Hacienda



Juan Carlos Moss
Presidente Municipal